**INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

**2021**

**Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030**

**Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

**Mayo de 2022**

**Contenido**

[**Resumen ejecutivo** 3](#_Toc104807605)

[**1.** **Presentación de la política nacional** 4](#_Toc104807606)

[**2.** **Contexto** 7](#_Toc104807607)

[**3.** **Evaluación del cumplimiento de la política nacional** 9](#_Toc104807609)

[**3.1.** **Cumplimiento por objetivo prioritario** 11](#_Toc104807610)

[**OP.01 Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores.** 11](#_Toc104807611)

[**OP.02 Promover el envejecimiento saludable en las personas adultas mayores.** 20](#_Toc104807612)

[**OP.03 Garantizar pensiones contributivas y no contributivas para personas adultas mayores.** 21](#_Toc104807613)

[**OP.04 Garantizar el acceso, permanencia, culminación y calidad de la educación de las personas adultas mayores en todos los niveles y modalidades educativas.** 25](#_Toc104807614)

[**OP.05 Fortalecer la participación social, productiva y política de las personas adultas mayores.** 27](#_Toc104807615)

[**3.2.** **Avance integral y nivel de implementación de la política nacional** 33](#_Toc104807616)

[**4.** **Conclusiones** 35](#_Toc104807617)

[**5.** **Recomendaciones** 37](#_Toc104807618)

[**Anexos** 37](#_Toc104807619)

# **Resumen ejecutivo**

La evaluación de la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores (PNMPAM) al 2030 se realiza al conjunto de objetivos prioritarios y servicios que forman la estructura lógica de dicha intervención. Con este propósito, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) solicitó información proveniente de 3 tipos de fuentes: encuestas a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), registros administrativos del MIMP y registros administrativos de otros sectores.

Las respuestas recibidas en relación con las solicitudes de información para la evaluación 2021 dan a conocer que se reportó la información correspondiente de los 5 objetivos prioritarios (5 indicadores). Tanto el MIMP, mediante la Dirección de Personas Adultas Mayores (DPAM), responsable de reportar 2 indicadores de OP (OP1 y OP5), como el Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Economía y Finanza (MEF) y Ministerio de Educación (MINEDU); cumplieron con reportar los indicadores de sus OP (OP2, OP3 y OP4, respectivamente).

Con relación a los servicios de la PNMPAM, para el año 2021 deben evaluarse 12 servicios, a través de 12 indicadores, habiéndose obtenido información cuantitativa sobre el avance en su implementación de 7 servicios, mientras que de los 5 servicios restantes se obtuvieron informes de las entidades responsables indicando los motivos que justifican la falta de información sobre el valor correspondiente.

Respecto a estos 7 servicios con indicadores que cuentan con un valor para el 2021 (que representa el 58% del total de indicadores de la PNMPAM para ese mismo año), se logró un avance en 3 indicadores, de los cuales 2 de ellos corresponden a servicios del MIMP, mientras que en 4 indicadores no lograron superar sus metas respectivas.

Sobre la situación actual de la política nacional respecto a la situación inicial (línea de base), de los 12 indicadores que cuentan con un valor para el 2021 (5 OP y 7 servicios) se ha logrado avanzar en 7 indicadores. Por otro lado, sobre la situación actual de la política nacional respecto a la situación deseada en el 2021, solo se logró superar las metas en 5 de ellos, lo cual representa el 29% sobre los indicadores que cuentan con un valor para el 2021.

# **Presentación de la política nacional**

Mediante Decreto Supremo N°006-2021-MIMP, publicado en el diario oficial El Peruano el 5 de junio de 2021, se aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM) a fin de abordar el problema público de la ***“Discriminación estructural por motivos de edad contra las personas adultas mayores”.*** Se busca garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores (PAM) y contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad sin ningún tipo de discriminación. Con este propósito, se espera atender a más de 4 millones de PAM (47.8% de hombres y 52.2% mujeres), cifra que representa el 13% de la población nacional en el 2021, más del doble que en 1950, año en el que este grupo representaba el 6% (INEI, 2021).

La PNMPAM sustenta su intervención en el marco jurídico para la promoción y protección de los derechos de las PAM. La Constitución Política del Perú (CPP, 1993) establece como fin supremo de la sociedad y del Estado la defensa de la persona y el respeto de su dignidad[[1]](#footnote-1), brindando especial protección a las personas adultas mayores en situación de abandono[[2]](#footnote-2), garantizando el derecho a la igualdad y no discriminación[[3]](#footnote-3), así como el ejercicio de los derechos a la educación[[4]](#footnote-4), trabajo[[5]](#footnote-5) y salud[[6]](#footnote-6) de todas las personas en el territorio nacional sin excepción. Conforme al artículo 5 de la Ley de Organización y Funciones del MIMP y el artículo 3 de la Ley N°30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, dicho Ministerio ejerce la rectoría en la promoción y protección de los derechos de las PAM y se encarga de normar, promover, coordinar, dirigir, ejecutar, supervisar, fiscalizar, sancionar, registrar información, monitorear y realizar las evaluaciones de las políticas, planes, programas y servicios a favor de dicha población, en coordinación con los gobiernos regionales y locales.

La Ley N°30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, y su Reglamento[[7]](#footnote-7), constituyen el marco normativo específico para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la nación.

Asimismo, la PNMPAM se sustenta en normas e instrumentos internacionales suscritos y/o ratificados por el Estado peruano en materia de derechos humanos y personas adultas mayores, principalmente la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Convenio N° 102 sobre seguridad social de la OIT (1952), la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015) y la Estrategia mundial sobre el envejecimiento y la salud 2016-2030: hacia un mundo en el que todas las personas puedan vivir una vida prolongada y sana de la OMS (2016), los cuales reconocen que las PAM son sujetos titulares de derecho y realizan valiosas contribuciones al desarrollo de sus familias, comunidades y países.

En ese marco, la PNMPAM aspira alcanzar una situación futura deseada al 2030 donde, en nuestro país, la discriminación estructural por motivos de edad hacia las PAM se reduzca, permitiendo que ejerzan plenamente sus derechos, se garantice su calidad de vida, así como sus posibilidades de ejercer independencia y autonomía en la vejez; ello se verá reflejado en la evolución de los siguientes indicadores del año 2021 al 2030:

1. El porcentaje de mujeres y hombres adultos mayores que declaran haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses se reducirá de 8% a 3.9%.
2. El porcentaje de mujeres y hombres adultos mayores que padecen enfermedades crónicas se reducirá de 76.7% a 74.6%.
3. El porcentaje de mujeres y hombres adultos mayores que cuentan con algún tipo de pensión se incrementará de 37.8% a 41.4%.
4. El porcentaje de mujeres y hombres adultos mayores de 60 años que no accedieron o no concluyeron la Educación Básica Regular (EBR) se reducirá de 62.2% a 53.8%.
5. El porcentaje de personas adultas mayores que pertenecen o están inscritas en organizaciones sociales se incrementará de 36.2% a 42.5%.

Para tal fin, se ha diseñado un mecanismo multisectorial para facilitar la coordinación y articulación de un conjunto de entidades responsables de brindar servicios para las PAM: el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio del Interior (MININTER), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), Ministerio de Salud (MINSA), Seguro Social de Salud (ESSALUD), Oficina de Normalización Previsional (ONP), Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Cultura (MINCUL), Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MPTE), Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de la Producción (PRODUCE), Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI); así como la articulación con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

|  |
| --- |
| La PNMPAM se diseñó **para** disminuir la discriminación estructural contra las PAM por motivos de edad, a fin de garantizar el pleno goce y ejercicio de sus derechos y contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad; asimismo, **busca** generar un impacto positivo en el bienestar y la calidad de vida de la población adulta mayor, a través del compromiso de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil, que involucra y convoca a las familias, las organizaciones de las PAM, el sector privado y la academia.  |

# **Contexto**

En el presente acápite se presenta una descripción sobre el contexto económico, social y político, así como sobre los factores más relevantes que acontecieron durante el año 2021 y que tuvieron una influencia en la implementación y desempeño de la PNMPAM, tanto en sus objetivos prioritarios como en sus servicios. Esta información fue recopilada y sistematizada a partir de la información reportada por entidades responsables en la prestación de los servicios.

La implementación de la PNMPAM durante el año 2021 se realizó en un contexto de Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, ocasionado por la COVID-19, que afectó principalmente a las personas adultas mayores, muchas de las cuales fueron víctimas mortales del virus o padecieron enfermedades crónicas y/o comorbilidades o deterioro en su salud mental, lo cual incrementó la alta demanda de servicios sanitarios teniendo en cuenta las necesidades y características de este grupo etario. En el ámbito económico, la paralización de diversas actividades económicas claves conllevó la pérdida de los puestos laborales de una gran parte de la población, originando el aumento de la tasa de desempleo y que casi una cuarta parte de la población en el país no puedan cubrir sus necesidades básicas[[8]](#footnote-8). Adicionalmente, debido al elevado número de fallecidos (148 642 adultos mayores[[9]](#footnote-9)), la estructura de la distribución de pensionistas cambió, provocando que exista un mayor número de beneficiarias/os por viudez comparado a años anteriores.

Esta situación generó efectos negativos en el ámbito social, incrementándose en 10 puntos porcentuales (pp) la pobreza, empujando a tres millones de nuevos pobres a la precariedad. En consecuencia, la pobreza reflejó las múltiples carencias y barreras que enfrentan las PAM para acceder a servicios de salud, trabajo, seguridad social, vivienda, educación, protección social, entre otros, lo cual ha repercutido en la calidad de vida de esta población. Asimismo, dado el aislamiento social y cuarentena, muchas PAM han estado expuestas a un riesgo mayor de sufrir violencia, malos tratos y negligencia dentro de sus hogares y/o centros de residencia por parte de sus familiares y/o cuidadores/as, respectivamente.

Por otro lado, en relación con los factores más relevantes que influyeron en la implementación y desempeño de la PNMPAM, se identificaron los siguientes:

**Factores internos**

Respecto a los factores positivos, destaca el establecimiento de servicios esenciales prestados de manera permanente por el MIMP como el servicio de dictado de medidas de protección temporal para las personas adultas mayores en situación de riesgo (MI60+) y el servicio de atención de alertas o quejas de los Centros de Atención Residencial para personas adultas mayores (CEAPAM). Asimismo, la adaptación de los diferentes servicios al contexto de la pandemia, a través de la atención virtual, convenios entre entidades para fortalecer canales de atención presencial alternativos. Por el contrario, se identificó como factor negativo el limitado recurso humano en los servicios para personas adultas mayores, a razón del elevado número de permisos y/o renuncias por motivos de salud de los trabajadores que se vieron afectados por el COVID-19, limitando la capacidad de atención de dichos servicios. Asimismo, las restricciones sanitarias del estado de emergencia limitaron la atención de aquellos servicios que requerían una atención presencial.

**Factores externos**

De la misma manera, un factor externo positivo ha sido el impulso que se ha dado a la implementación del gobierno digital, lo que permitió mejorar los canales de atención al usuario, como la mesa de ayuda virtual en las entidades públicas. Sin embargo, los cambios en algunas carteras han influido negativamente, en tanto, como consecuencia de ello, se generó una alta rotación de los tomadores de decisión al interior de los ministerios, dificultando la continuidad de las estrategias programadas en la implementación de la política.

1.

# **Evaluación del cumplimiento de la política nacional**

La evaluación de la PNMPAM se realiza al conjunto de objetivos prioritarios y servicios organizados en la estructura lógica de la intervención. Para este propósito, como parte de la recolección de datos, el MIMP solicitó información proveniente de fuentes: la ENAHO del INEI y los registros administrativos de las instituciones responsables de proveer los servicios.

La PNMPAM busca alcanzar 5 objetivos prioritarios, mediante 27 servicios, que se miden a través de 5 y 27 indicadores, respectivamente. Para la evaluación del año 2021, se considera solo aquellos indicadores con metas al 2021 (ver tabla 1), debiéndose evaluar bajo esta condición 5 objetivos prioritarios (5 indicadores) y 12 servicios (12 indicadores).

Tabla 1: Desagregación de indicadores de la PNMPAM con meta al 2021

|  |  |
| --- | --- |
|  | PNMPAM |
| Total de indicadores | 32 |
| Indicadores con meta al 2021 | 17 |
| Desagregación por nivel de indicador | **Objetivos Prioritarios** | **Servicios** |
| 5 | 12 |
| Desagregación por fuente de información | **INEI** | **RRAA Otros** | **RRAA MIMP** |
| 5 | 7 | 5 |

Se cumplió con el reporte de la información requerida para la presente evaluación (cuantitativa y cualitativa) a nivel de objetivos prioritarios. El MIMP, a través de la DPAM, responsable de reportar 2 indicadores (OP1 y OP5), el MINSA, MEF y MINEDU 1 indicador cada uno respecto al OP2, OP3 y OP4, respectivamente. Es por ello por lo que se evaluará el avance de estos 5 indicadores.

Respecto a los indicadores de servicios correspondientes a registros administrativos del MIMP como de otros sectores, si se ha obtenido respuesta al total de solicitudes realizadas. De los 12 servicios que deben evaluarse en el año 2021, se ha obtenido información para evaluar 7 indicadores, mientras que, de los 5 restantes, se recibieron informes de las entidades responsables (MININITER, MIMP y MINCETUR) indicando el por qué no se puede brindar información sobre el valor correspondiente[[10]](#footnote-10).

Para el análisis de la información reportada consideramos la organización de la intervención, la misma que se muestra en el gráfico 1:

Gráfico 1: Estructura lógica de la intervención PNMPAM

 1/ Indicadores con meta para el año 2021 / total de indicadores.

|  |
| --- |
| Respecto al porcentaje de avance se debe señalar que la metodología establecida por CEPLAN indica que debe ser incorporado la línea de base de acuerdo con la siguiente fórmula:$$\frac{(Valor obtenido 2021-línea base)}{(Logro esperado 2021-línea base)}x100$$No obstante, para aquellos indicadores que no cuentan con una línea de base o que esta es igual a la meta del año 2021, el porcentaje de avance aplicando la fórmula del CEPLAN tiene como resultado “valor indefinido”, motivo por el cual, para estos casos se calculará el porcentaje de avance utilizando la siguiente fórmula:* Para indicadores con sentido ascendente:

$$\frac{Valor obtenido 2021}{Logro esperado 2021}x100$$* Para indicadores con sentido descendente:

$$\frac{Logro esperado 2021}{Valor obtenido 2021}x100$$ |

A continuación, se ordenará la evaluación en función a su estructura lógica, debiendo tomar en cuenta que para los *indicadores que lograron superar su meta* se describirán las medidas que se adoptaron en el 2021 para mejorar su desempeño, identificarán las buenas prácticas que se realizaron, así como las acciones que se deberían adoptar en los próximos años a fin de mejorar su desempeño. Mientras que para *los indicadores que no lograron superar su meta***,** se presentarán las acciones a adoptar para los próximos años a fin de cumplirlas. Asimismo, se detallarán los informes de las entidades responsables en los cuales indican el por qué no se puede brindar información sobre el valor correspondiente. Finalmente, se describirán las acciones que se han realizado respecto a los *lineamientos que no cuentan con servicios.*

## **Cumplimiento por objetivo prioritario**

### **OP.01 Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores.**

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.01 | Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores. |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de personas adultas mayores que declaran haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses. | Dirección General de la Familia y la Comunidad (DGFC) - MIMP | 2014 | 13.0 | 8.0 | 7.2 |

A nivel nacional, **se logró superar la meta para el 2021** debido a que el porcentaje de PAM que declararon haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses fue de 7.2%, lo cual representa un avance de 110.8% con respecto a la meta programada para este periodo: 8.0% (encima en 0.8 pp), e incluso, con este valor se supera la meta programada para el 2022 (7.4%) en 0.2 pp.

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Se han realizado diversas actividades de difusión de los derechos de las PAM dirigido a ellas, las organizaciones de la sociedad civil, los funcionarios y servidores públicos vinculados en la temática. Entre ellas, la presentación de la PNMPAM (15 de junio); campaña de derechos de las PAM en conmemoración por el Día Nacional de las PAM (26 agosto); y una campaña haciendo incidencia en los derechos de las PAM por el Día Internacional de las Personas de Edad (1 octubre).
* Diseño de una Estrategia Multisectorial e Intergubernamental para la atención de PAM (Ruta60+), en el marco de la implementación de la PNMPAM, con el propósito de promover y proteger los derechos de las PAM bajo enfoques transversales, promoviendo que su acceso de manera oportuna y descentralizada a los servicios del Estado, contribuyendo a la reducción de discriminación estructural, por razones de edad.
* Desarrollo del ciclo de charlas denominado “Súmate a la Ruta60+”, dirigidas a operadores involucrados en la atención de PAM.
* Fortalecimiento de capacidades a operadores públicos que trabajan con personas adultas mayores durante el año 2021, como resultado de una articulación entre la DPAM y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* Formulación de propuestas normativas en la materia, en base a la Política Nacional Multisectorial sobre Personas Adultas Mayores al 2030 y el marco normativo vigente.
* Campañas informativas sobre los derechos de las personas adultas mayores y los servicios del Estado, a través de conversatorios, conferencias, redes sociales, y otros.
* Monitoreo permanente a los Centros de Atención de Personas Adultas Mayores (CEAPAM) y los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) para conocer la situación de las personas adultas mayores y atender sus necesidades.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Continuar con la difusión de actividades de promoción y protección de los derechos de las PAM, a través de eventos virtuales y presenciales, cursos de capacitación, talleres, entre otros, de acuerdo con las necesidades de las PAM.
* Funcionamiento de la Comisión Multisectorial para el seguimiento a la implementación de la PNMPAM a fin de que se puedan abordar diversos temas de interés de las PAM en el marco esta y la normativa vigente para articular lazos de colaboración para disminuir la discriminación estructural por edad y aportar al cumplimiento de la meta.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.01 | Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores. |
| L.01.01 | Prevenir toda forma de violencia contra las personas adultas mayores. |
| SS.01.02.01 | **Servicio especializado para la prevención de situación de riesgo, a través de los CIAM.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor con operadores bilingües en la prestación de los servicios. | Dirección de Personas Adultas Mayores (DPAM) - MIMP | 2020 | S/D | 30.0 | S/D |

La instancia responsable no ha remitido el valor correspondiente para el año 2021, porque no se contaba con esa variable en los registros administrativos internos; sin embargo, se adoptaron las acciones pertinentes para viabilizar el reporte de dicho indicador para los subsiguientes años. Al respecto, la DPAM informó que se llevaron a cabo modificaciones al Sistema de Registro Informático de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (SIRCIAM)[[11]](#footnote-11), dentro de las cuales se está incorporando la variable sobre operadores del CIAM que utilicen el castellano y las lenguas indígenas u originarias en la ejecución de los servicios del CIAM[[12]](#footnote-12).

Realizadas las mejoras al SIRCIAM, la DPAM remitirá en el año 2022 información del indicador correspondiente. Para ello, se han planteado un conjunto de acciones para cumplir con dicho propósito:

* Incorporación de variables sobre diversidad cultural en el SIRCIAM, a fin de contar con los elementos necesarios para efectuar el reporte del indicador.
* Promoción del registro completo de la ficha en el aplicativo SIRCIAM de todas las variables vinculadas con la diversidad cultural, a fin de visibilizar a los operadores bilingües requeridos en los CIAM.
* Identificar los servicios que brinda el CIAM con la necesidad de aplicar el enfoque intercultural en determinadas regiones, para difundir información en las lenguas originarias.
* Fortalecimiento de las capacidades de los responsables de los CIAM para promover el cumplimiento obligatorio de la PNMPAM, en el marco de sus competencias, en particular en la implementación de servicios especializados en prevención de situación de riesgo en los CIAM, teniendo como estándar el enfoque intercultural.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.01 | Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores. |
| L.01.01 | Prevenir toda forma de violencia contra las personas adultas mayores. |
| SS.01.01.02 | **Servicio de capacitación a personal de las comisarías de zonas priorizadas por el MIMP, en prevención de la violencia contra la persona adulta mayor.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de comisarías de zonas priorizadas por el MIMP que hayan concluido la capacitación para fortalecer las capacidades contra la violencia a las personas adultas mayores. | Dirección de Seguridad Ciudadana PNP (DIRSECIU) - División Policial Contra la Violencia Familiar (DIVPCVF) - MININTER | 2020 | S/D | 13.9 | S/D |

De igual manera, la instancia responsable no pudo remitir el valor correspondiente para el año 2021. El responsable informó que se realizó el fortalecimiento de capacidades de las personas en situación de vulnerabilidad, entre las cuales se encuentran personas adultas mayores, entre otros, habiéndose elaborado 20 informes de capacitación al respecto[[13]](#footnote-13).

No obstante, dado que no se contó con la asignación presupuestal correspondiente, no se logró implementar este servicio en los documentos de gestión en el año 2021; en ese sentido se han realizado las gestiones para su implementación en el año 2022.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.01 | Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores. |
| L.01.01 | Prevenir toda forma de violencia contra las personas adultas mayores. |
| SS.01.02.01 | **Servicio de medidas de protección temporal para las personas adultas mayores.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de personas adultas mayores en situación de riesgo con medidas de protección temporal brindadas oportunamente. | Dirección de Personas Adultas Mayores (DPAM) - MIMP | 2019 | 6.0 | 12.0 | 12.6 |

A nivel nacional, el porcentaje de PAM en situación de riesgo que recibieron medidas de protección de manera oportuna fue de 12.6%, lo cual representa un avance del 110.0% con respecto a la meta programada: 12.0% (encima de la meta en 0.6 pp), lográndose superar la meta establecida para el 2021.

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Planteamiento de una estrategia de atención de casos por jurisdicción, lo que permitió el uso óptimo de los recursos logísticos (2 vehículos y otros).
* Asignación de mayor presupuesto al servicio Mi60+ a través del cual se implementa la intervención, lo que permitió la contratación de más profesionales y, en consecuencia, se superó la meta programada, emitiéndose 111 resoluciones directorales de medidas de protección temporal oportunas, de acuerdo con la creciente demanda de casos que se registra cada año.
* Promoción de la difusión de servicio Mi60+ a nivel nacional, mediante el fortalecimiento de capacidades a diversas instituciones públicas y personas adultas mayores y el uso de redes sociales en determinados casos.
* Fortalecimiento de la dinámica de trabajo interno, a través de equipos de trabajo y designación de responsables, lo cual facilitó la atención oportuna de los casos.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* Ampliación de sedes del servicio MI60+ en el año 2021 en dos sedes, una en Lima y otra en Chimbote, lo cual permitió tener mayor recepción de casos PAM en situación de riesgo a nivel nacional.
* Articulación interinstitucional con las diversas Sociedades de Beneficencias para la habilitación de vacantes en los centros de atención para PAM en provincias, a fin de brindar protección y atención a PAM en situación de abandono y sin soporte familiar.
* Inicio de la creación del Sistema Integral MI60+, un sistema tecnológico de registro de casos de PAM en situación de riesgo o desprotección, para su identificación, evaluación multidisciplinaria, atención a través del dictado de las medidas de protección temporal, así como el seguimiento a la ejecución de estas, con la finalidad de mejorar la calidad y la oportunidad de la atención de casos de PAM que ingresan a este servicio.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Mayor difusión del servicio Mi60+ a nivel nacional, considerando los estándares del servicio (oportunidad y enfoque de género), así como la aplicación de los enfoques de la PNMPAM.
* Articular con INABIF y las Sociedades de Beneficencias el ingreso de PAM sin red familiar y en situación de vulnerabilidad y riesgo.
* Ampliar las sedes del servicio Mi60+ en distintas regiones para desconcentrar el servicio y poder brindar atención a más PAM en situación de riesgo a nivel nacional.
* Evaluar el diseño y formulación de un programa nacional orientado a prevenir y reducir las situaciones de riesgo que enfrentan las PAM (pobreza o pobreza extrema, fragilidad, dependencia y cualquier tipo de violencia), a nivel nacional, a través de servicios especializados que permitan garantizar y restituir el ejercicio de sus derechos fundamentales.
* Gestionar el incremento de la necesidad de contratación de personal y requerimientos logísticos (mayor cantidad de vehículos y motorizados) para la ejecución del servicio Mi60+.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.01 | Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores. |
| L.01.02 | Implementar intervenciones especializadas para las personas adultas mayores en situaciones de riesgo. |
| SS.01.02.02 | **Servicio de gestión de denuncias e investigación criminal para la protección a las personas adultas mayores en estado de vulnerabilidad.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de investigaciones policiales sobre denuncias de personas adultas mayores iniciadas oportunamente. | Área de planificación, estadística y telemática de la Dirección de Seguridad Ciudadana PNP (DIRSECIU) - MININTER | 2020 | S/D | 5.0 | S/D |

La instancia responsable no ha remitido el valor correspondiente para el año 2021. Dicha instancia informó que, en tanto no cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, no se logró implementar este servicio en los documentos de gestión para el año 2021; en ese sentido, realizaron gestiones para su implementación en el año 2022.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.01 | Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores. |
| L.01.02 | Implementar intervenciones especializadas para las personas adultas mayores en situaciones de riesgo. |
| SS.01.02.03 | **Servicio especializado de Gestión de los Centros de Atención de Persona Adulta Mayor- CEAPAM.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de Centros de Atención para Personas Adultas Mayores (CEAPAM) acreditados a nivel nacional. | Dirección de Personas Adultas Mayores (DPAM) - MIMP | 2019 | 29.0 | 47.0 | 35.8 |

A nivel nacional, **no se logró superar la meta** **para el 2021** ya que el porcentaje de CEAPAM acreditados fue de 35.8%, lo cual representa un avance del 37.6% con respecto a la meta programada para este periodo, la cual esperaba alcanzar el 47.0% (debajo de la meta en 11.2 pp).

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Implementar el Sistema informático de acreditación y supervisión de los CEAPAM.
* Identificar CEAPAM que potencialmente estarían cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley N°30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°024-MIMP-2021, para lograr su acreditación en el MIMP.
* Sensibilizar y brindar las asistencias técnicas personalizadas y el acompañamiento permanente a los responsables de CEAPAM para lograr la acreditación del centro.
* Continuar brindando las asistencias técnicas a los gobiernos locales respecto al marco normativo de la Ley N°30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, y su Reglamento, a fin de que otorguen las licencias de funcionamiento a CEAPAM.
* Aumentar el recurso humano para garantizar el cumplimiento de las funciones de acreditación y supervisión de los CEAPAM.
* Aprobación de la Directiva de acreditación, supervisión y fiscalización para CEAPAM.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.01 | Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores. |
| L.01.03 | Fomentar una cultura de cuidado y buen trato para las personas adultas mayores. |
| SS.01.03.01 | **Servicio de especialización en el cuidado para la atención de las personas adultas mayores.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de cuidadores con capacidades fortalecidas para la atención de personas adultas mayores. | Dirección de Personas Adultas Mayores (DPAM) - MIMP | 2018 | 28.0 | 76.0 | 81.8 |

A nivel nacional, el porcentaje de cuidadores con capacidades fortalecidas alcanzó el 81.8%, lo cual representa un avance del 112.1% con respecto a la meta programada: 76.0% (encima de la meta en 5.8 pp), lográndose superar la meta establecida para el 2021.

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Aplicación del programa de fortalecimiento de capacidades a operadores y cuidadores de PAM, teniendo como base el diagnóstico de necesidades de capacitación, para lo cual se han elaborado los planes de fortalecimiento con una metodología personalizada de forma sincrónica y asincrónica, en el cumplimiento de los indicadores programados en el 2021.
* Visitas técnicas a CEAPAM de INABIF de la Región Lima y a nivel nacional (Centro de atención residencial – CAR, Centro de atención de día – CAD y Centro de atención de noche - CAN) en el mes de noviembre del 2021, para el diagnóstico de necesidades de capacitación y el fortalecimiento de los planes programados. Dichas visitas técnicas permitieron el levantamiento de información, y efectuar coordinaciones con los representantes y personal de INABIF a nivel nacional.
* Se realizaron capacitaciones a los operadores del Programa Presupuestal 142 “Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados” (PP142), en cumplimiento a la actividad 5003461. Se contó con 1000 operadores inscritos, lográndose que 817 (81.7%.) fortalecieran sus capacidades. Asimismo, se realizó la capacitación a los cuidadores formales de los CEAPAM públicos y privados, contándose con 271 inscritos, de los cuales 209 (77.1%.) fortalecieron sus capacidades.
* Alineamiento de la actividad de fortalecimiento de capacidades del PP142 a la PNMPAM, lo cual permitió visibilizar la importancia de capacitar a los cuidadores formales y familiares para la atención de las personas adultas mayores a nivel nacional.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* Diagnóstico de necesidades de capacitación previo al desarrollo de cada una de las actividades de fortalecimiento, basada en estudios cuantitativos y cualitativos a los públicos objetivos que participarían en las actividades.
* Seguimiento a los CEAPAM del INABIF, a través de visitas técnicas y acompañamiento, que incluyeron entrevistas con el personal de dichos centros, para identificar las necesidades de capacitación y brindar un mejor servicio de cuidado centrado en la PAM.
* Articulación interinstitucional con universidades, mediante convenios y contratos, para el servicio de capacitación y certificación en temas vinculados al envejecimiento, la vejez y las PAM.
* Seguimiento y monitoreo continuo a los participantes de las capacitaciones para promover la asistencia permanente y el desarrollo de las evaluaciones, así como disminuir el índice de deserción.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Difusión de los Lineamientos del servicio en los CEAPAM, lo cual permitirá mejorar las capacidades fortalecidas de los cuidadores, para evitar duplicidad de procedimientos y la efectividad de los recursos en general.
* Coordinación y articulación con los gobiernos regionales para el desarrollo de actividades de fortalecimiento de capacidades en beneficio de los cuidadores de los centros de su jurisdicción.
* Promoción de buenas prácticas en servicios de cuidados, a través de eventos presenciales y virtuales, para la orientación y concientización de los cuidadores formales y familiares.
* Diseño y actualización de la página web institucional del responsable del servicio, con el propósito de promover las actividades desarrolladas en beneficio de las PAM (servicios de la DPAM, funciones de la DPAM, marco normativo, capacitaciones, entre otros).
* Ampliación del presupuesto para implementar nuevas modalidades de capacitación a nivel nacional, con el propósito de alcanzar los indicadores anuales y mejorar la calidad de los servicios de capacitación entregados a los cuidadores formales y familiares.

### **OP.02 Promover el envejecimiento saludable en las personas adultas mayores.**

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.02 | Promover el envejecimiento saludable en las personas adultas mayores. |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de personas adultas mayores con problema de salud crónico. | MINSA | 2009 | 63.7 | 76.7 | 78.0 |

A nivel nacional, **no** **se logró superar la meta para el 2021** debido a que el porcentaje de PAM que en el 2021 contó con un problema de salud crónico fue de 78.0%, lo cual representa un avance del 98.3% con respecto a la meta programada para este periodo: 76.7% (debajo en 1.3 pp).

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Conformar una mesa de trabajo para coordinar las acciones intersectoriales con el MINSA realizando un trabajo conjunto, para disminuir la cronicidad en el adulto mayor
* Determinar las metas concretas del MIMP y el MINSA
* Gestionar ante MEF la asignación de recursos presupuestales.

### **OP.03 Garantizar pensiones contributivas y no contributivas para personas adultas mayores.**

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.03 | Garantizar pensiones contributivas y no contributivas para personas adultas mayores. |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de personas adultas mayores afiliadas a algún sistema de pensión. | MEF | 2004 | 30.4 | 37.8 | 38.0 |

A nivel nacional, **se logró superar la meta para el 2021** debido a que el porcentaje de PAM afiliada a algún sistema de pensión en el 2021 fue de 38.0%, lo cual representa un avance del 102.7% con respecto a la meta programada para este periodo: 37.8% (encima en 0.2 pp).

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Desarrollo de actividades que promovieron la cultura previsional de manera focalizada referido a los regímenes y seguros previsionales, tales como el Concurso "Yo tengo un futuro" que contó con la participación de 1 379 participantes, así como las charlas previsionales, orientado a 37 instituciones y empresas solicitantes, de las cuales se ha logrado capacitar a 2 518 personas. En las charlas se brinda información y se motiva al aseguramiento facultativo o dependiente; además de orientar sobre el trámite de jubilación.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* La promoción de la cultura previsional a nivel nacional dirigido al público en general.
* La interacción con las instituciones públicas y privadas para la capacitación en materia previsional.
* La atención oportuna de las solicitudes de pensión de derecho propio y derecho derivado.
* El fortalecimiento de la imagen institucional de la ONP que redunda en la confianza que se genera en las/los administradas/os respecto al sistema previsional público eficiente.

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Continuar con la implementación de los mecanismos eficaces para promover la cultura previsional focalizados al público en general referido a los regímenes y seguros previsionales.
* Continuar brindando un servicio de aseguramiento informado eficaz a las/los potenciales asegurados/os.
* Continuar con la implementación de los mecanismos eficientes para mantener aportes regulares por parte de las/los afiliadas/os.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.03 | Garantizar pensiones contributivas y no contributivas para personas adultas mayores. |
| L.03.01 | Mejorar la cobertura de los afiliados al Sistema Previsional. |
| SS.01.03.01 | **Servicio de atención omnicanal para las personas adultas mayores.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de personas adultas mayores afiliadas a la ONP atendidas mediante canales no presenciales. | Oficina de Tecnologías de la Información - Dirección de Prestaciones - Oficinas Departamentales – ONP. | 2020 | S/D | 90.0 | 87.1 |

En el 2021, la Oficina de Tecnologías de la Información de la ONP informó que el número de PAM afiliadas a la ONP atendidas/os a través de los canales no presenciales fue de 189 222 (35.46% hombres y 64.98% mujeres), mientras que el número de PAM afiliadas a la ONP que solicitaron atención por los canales no presenciales fue un total de 217 159.

Con estos datos, a nivel nacional **no se logró superar la meta para el 2021** ya que el porcentaje de PAM afiliadas que han sido atendidas mediante canales no presenciales fue de 87.1%, teniendo como meta 90.0% (debajo en 2.9pp), lo cual representa un avance de 96.7%[[14]](#footnote-14).

A nivel nacional, del total de PAM afiliadas a la ONP que fueron atendidas a través de canales no presenciales (portal web ONP), cerca 50% del total son de Lima Metropolitana, seguido por Lambayeque y Arequipa (6.6% y 6.1% respectivamente).

En relación con información departamental, Loreto y Huancavelica son los que tienen un menor porcentaje de PAM afiliadas a la ONP atendidas por los canales no presenciales (77.64% y 80.40%, respectivamente); mientras que Cusco, Lambayeque y Puno son los que tienen un mayor porcentaje (superan el 94%).

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* En relación con la entrega de la subvención monetaria a los usuarios del programa, se continuará ampliando las modalidades diversificadas de pago, como, por ejemplo: pagos a domicilio, cuenta DNI, billetera electrónica y pagos en puntos de acceso priorizados vía las Empresas Transportadoras de Valores (ETV), según corresponda
* Se continua con la Mesa de Ayuda (Línea 101) para la atención de la red de operadores que brindan información a la ciudadanía sobre el cobro de los diferentes bonos que entregó el Estado.
* Continuar el fortalecimiento de habilidades de comunicación interna como una herramienta que permita mejorar la interacción entre el personal de Pensión 65, haciendo énfasis en los valores del programa, su identificación y comportamiento ético.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.03 | Garantizar pensiones contributivas y no contributivas para personas adultas mayores. |
| L.03.02 | Incrementar el número de personas adultas mayores que cuentan con pensión contributiva y no contributiva. |
| SS.03.02.01 | **Subvención monetaria entregada a personas mayores de 65 años que viven en situación de pobreza extrema.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de adultos mayores en situación de pobreza extrema que reciben subvención monetaria bimestralmente. | Unidad de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 - MIDIS | 2018 | 88.5 | 91.1 | 81.8 |

El número de usuarios de la Relación Bimestral de Usuarios (RBU) de Pensión 65 que recibieron la subvención económica a nivel nacional asciende a un total 568 599 (44.41% hombres y 55.59% mujeres), mientras que el número total de personas que conforman la población objetivo del programa Pensión 65 a nivel nacional es de 694 949[[15]](#footnote-15).

A nivel nacional **no se logró superar su meta para el 2021** ya que el porcentaje de PAM que recibieron la subvención ascienden al 81.82%, teniendo como meta 91.1% (debajo en 9.24pp), lo que representa una caída de 6.7pp respecto a la línea base del 2020, la cual es de 88.5%.

De manera desagregada, respecto a las edades, el rango que presenta un mayor porcentaje de usuarios con subvención económica se encuentra entre 70 y 79 años (54.17%), seguido por aquellos adultos mayores entre 80 y 89 años (31.80%).

Con respecto al departamento, aquellos que cuentan con un mayor número de usuarios que recibieron la subvención económica son Cajamarca, Puno y Piura con 11.13%, 9.91% y 7.80%, respectivamente. Mientras que, en el otro extremo, los departamentos con un menor número de usuarios son Madre de Dios, Tacna y Moquegua con 0.27%, 0.41% y 0.55%, respectivamente.

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* El programa continuara ampliando las modalidades diversificadas de pago como, por ejemplo: pagos a domicilio, cuenta DNI, billetera electrónica y pagos en puntos de acceso priorizados vía ETV, según corresponda.
* Continuar fortalecimiento de habilidades de comunicación interna como una herramienta que permita mejorar la interacción entre el personal de Pensión 65, haciendo énfasis en los valores del programa, su identificación y comportamiento ético.
* Se continua con la Mesa de Ayuda (Línea 101) para la atención de la red de operadores que brindan información a la ciudadanía sobre el cobro de los diferentes bonos que entregó el Estado.

### **OP.04 Garantizar el acceso, permanencia, culminación y calidad de la educación de las personas adultas mayores en todos los niveles y modalidades educativas.**

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.04 | Garantizar el acceso, permanencia, culminación y calidad de la educación de las personas adultas mayores en todos los niveles y modalidades educativas. |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de personas adultas mayores que no accedieron o no concluyeron a la educación básica regular. | MINEDU | 2007 | 77.2 | 62.2 | 64.8 |

A nivel nacional, **no** **se logró superar la meta para el 2021** debido a que el porcentaje de PAM que en el 2021 que no accedieron o no concluyeron la educación básica regular fue de 64.8%, lo cual representa un avance del 82.6% con respecto a la meta programada para este periodo: 76.7% (debajo en 1.3 pp).

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Con la implementación del Modelo de Servicio Educativo para la atención de Personas Adultas Mayores (MSE-PAM), a partir de su creación con la Resolución Ministerial N° 451-2020-MINEDU y la aprobación de la Norma Técnica del MSE-PAM con Resolución Viceministerial N° 236-2021-MINEDU, se cuenta con orientaciones y criterios para que los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) brinden el Servicio Educativo a Personas Adultas Mayores de manera focalizada y con pertinencia.
* Desarrollo del servicio educativo en el MSE-PAM a través de tres estrategias de atención que se complementan para responder a las diversas realidades y contextos de vida de las personas adultas mayores: Atención grupal a través de círculos del saber, talleres en articulación con los CETPRO y el desarrollo de la estrategia de entorno familiar en dos formas de trabajo: sesiones y acompañamiento familiares especializado.
* Implementación de las condiciones para el desarrollo del modelo MSE-PAM, a partir del 2023 en cuatro regiones Apurímac, Lima Metropolitana, Piura y San Martín, en coordinación con las DRE, UGEL y CEBA para la atención de 5 000 personas y llegar al 2030 con 85 032 adultos mayores atendidos

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.04 | Garantizar el acceso, permanencia, culminación y calidad de la educación de las personas adultas mayores en todos los niveles y modalidades educativas. |
| L.04.03 | Fomentar la gestión de conocimiento sobre el proceso de envejecimiento y vejez. |
| SS.04.03.01 | **Servicio de generación de información y gestión de conocimiento sobre personas adultas mayores, envejecimiento y vejez (PAM-LAB).** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de publicaciones del PAM-LAB difundidos en el plazo programado. | Dirección de Personas Adultas Mayores (DPAM) - MIMP | 2020 | S/D | 60.0 | S/D |

El responsable de la intervención manifestó que en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIMP trabajó en el alineamiento de los servicios de la PNMPAM con el Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2022. Es así como la ejecución de las actividades y tareas serán insumo para el cálculo del indicador en el transcurso del año fiscal 2022.

Finalmente, el responsable trasladó a la Oficina de Cooperación Internacional la ficha de recojo de información para la demanda de cooperación internacional del servicio de Generación de Información y Gestión del Conocimiento sobre PAM, envejecimiento y vejez[[16]](#footnote-16). Igualmente, la dirección cuenta con el diagnóstico para la propuesta de diseño del observatorio de envejecimiento y vejez y la propuesta de lineamientos del servicio.

### **OP.05 Fortalecer la participación social, productiva y política de las personas adultas mayores.**

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.05 | Fortalecer la participación social, productiva y política de las personas adultas mayores. |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de personas adultas mayores que pertenecen o están inscritos en organizaciones sociales. | Dirección General de la Familia y la Comunidad (DGFC) - MIMP | 2014 | 38.2 | 36.2 | 32.1 |

A nivel nacional, **no logró superar la meta para el 2021** debido a que el porcentaje de PAM que pertenecen o están inscritos en organizaciones sociales fue de 32.1%, lo cual representa un avance de 88.6% con respecto a la meta programada para este periodo: 36.2% (debajo en 4.1 pp). No obstante, presenta una mejora de 0.7 pp respecto valor alcanzado en el 2020 (31.4%).

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Fortalecer las capacidades de los representantes de las organizaciones de PAM para promover su registro en la DPAM y difundir los derechos de las PAM para asociarse y fomentar su participación activa en los espacios públicos.
* Promover el registro de organizaciones de personas adultas mayores a nivel local, regional y nacional.
* Seguimiento y asistencia técnica a los gobiernos locales y gobiernos regionales para la inscripción y acreditación de organizaciones de PAM.
* Promover la participación de organizaciones de PAM en diversos espacios de consulta, talleres, seminarios u otros eventos que realice la DPAM.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.05 | Fortalecer la participación social, productiva y política de las personas adultas mayores. |
| L.05.01 | Implementar mecanismos de participación política, social y económica en los 3 niveles de gobierno para las personas adultas mayores. |
| SS.05.01.01 | **Servicio de promoción de Saberes Productivos con participación de los Gobiernos Locales.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de gobiernos locales que recibe asistencia técnica para la implementación de la Intervención Saberes Productivos. | Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 - MIDIS | 2020 | 82.8 | 91.1 | 95.9 |

Los gobiernos locales que recibieron asistencia técnica para la implementación de la intervención Saberes Productivos ascienden en el 2021 a un total de 441 gobiernos locales (389 distrital y 52 provincial); mientras que los que cuentan con ordenanza municipal que aprobaron la implementación de Saberes Productivos (SP) ascienden a 460.

A nivel nacional **se logró superar la meta para el 2021** debido a que el porcentaje de gobiernos locales que recibieron asistencia técnica alcanza el 95.9%, lo cual representa un avance del 158.2% con respecto a la meta programada para el año 2021: 91.1% (encima en 4.8 pp).

De manera desagregada, a nivel departamental, San Martín, Junín y Puno son las regiones que representan el mayor porcentaje sobre el total de gobiernos que reciben la asistencia técnica (10.7%, 7.9% y 7.3%, respectivamente). Por otro lado, Ucayali y Huancavelica son las regiones que tienen el menor porcentaje sobre las asistencias técnicas recibidas.

*Medidas adoptadas en el 2021 para la mejora del desempeño:*

* Inclusión de las actividades de Saberes Productivos en el plan anual de trabajo de los CIAMS, previa articulación con la DPAM del MIMP.
* Asistencia técnica mediante la modalidad virtual, debido al contexto de pandemia por COVID-19. Asimismo, debido a ese contexto, se consideró importante incidir en la asistencia técnica vinculada al aspecto productivo de la intervención. Por ello, se brindó asesoría en la gestión y articulación de los gobiernos locales con otras entidades y sectores para promover acciones vinculadas a la mejora en las condiciones de producción y/o comercialización de los emprendimientos productivos de las PAM usuarias del programa.

*Buenas prácticas llevadas a cabo en el 2021:*

* La modalidad virtual se ha incluido como una estrategia complementaria a la modalidad presencial de asistencia técnica para el año 2022, esta se encuentra considerada en la Guía de Reactivación de Saberes Productivos del 2022, aprobada con R.D. N°D00033-2022-PENSION65-DE.
* Desde los inicios de la intervención (2013) el personal territorial de Pensión 65 incluye en la asistencia técnica, orientaciones y reforzamiento acerca del diseño e implementación de los planes anuales de trabajo (PAT) del CIAM, considerando, de acuerdo con los diagnósticos de cada distrito, la inclusión de actividades de Saberes Productivos en ese PAT.
* La asistencia técnica permanente debido a la alta rotación del equipo técnico municipal responsable de implementar la intervención de Saberes Productivos en su distrito, esto quiere decir que constantemente el personal de Pensión 65 brinda capacitación sobre todos los procesos de la intervención (Institucionalización, Identificación, Recuperación, Transmisión Intergeneracional, Apropiación Colectiva, Emprendimientos Productivos).
* La asistencia técnica se realiza de manera individual y grupal en cada distrito, convocándolos a reuniones por zonas, provincias o región, para fortalecer capacidades de los equipos técnicos municipales acerca de la intervención, así como para asesorar en la participación de eventos (concursos, premios nacionales, entre otros) que contribuyan a la mejora de los emprendimientos de las personas adultas mayores en situación de pobreza extrema.
* El servicio de asistencia técnica para la implementación de Saberes Productivos también forma parte de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040, del Ministerio de Cultura[[17]](#footnote-17).

*Acciones que se deberían adoptar en los próximos años para mejorar el avance:*

* Promover incentivos en los municipios para desarrollar las acciones que se plantean en la asistencia técnica que se les brinda para la implementación de Saberes Productivos, donde esta forme parte y se articule con los otros servicios que se plantean en los PAT de los CIAMs.
* Para los próximos años, dado el interés de los gobiernos locales por implementar la intervención Saberes Productivos en sus distritos, será necesario que la asistencia técnica llegue a más distritos por región, para ello se debe evaluar la posibilidad de incrementar personal (asistentes técnicos de saberes productivos) y presupuesto para el desarrollo de las actividades.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.05 | Fortalecer la participación social, productiva y política de las personas adultas mayores. |
| L.05.03 | Generar la accesibilidad en el transporte, seguridad, vivienda, centro laboral, turismo y espacios recreativos, acorde a las necesidades de las personas adultas mayores. |
| SS.05.03.01 | **Servicio de Asistencia técnica y acompañamiento a gobiernos regionales y locales para el diseño de espacios accesibles.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de gobiernos locales y regionales asistidos técnicamente en Accesibilidad. | Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT) - MVCS | 2018 | 6.4 | 10.0 | 2.0 |

A nivel nacional **no se logró superar la meta para el 2021** ya que el porcentaje de gobiernos locales y regionales que fueron asistidos fue de 2.0%. Esto representa una caída del 126.6% con respecto a la meta programada para el año 2021: 10.0% (debajo de la meta en 8.0 pp), e incluso, implicaría un decremento con respecto al valor de la línea base en 4.47 pp (6.4% en 2018).

De manera desagregada, a nivel de departamentos, únicamente Lima tiene un 51.2% de gobiernos locales asistidos técnicamente (22 de 43) y Callao un 12.5% (1 de 8). Mientras que las demás regiones no superan el 10%.

*Acciones que deben ser adoptadas a fin de cumplir dichos resultados:*

* Mejorar las herramientas de difusión para un mayor alcance a los actores involucrados en materia de accesibilidad.
* Planificación oportuna de la ejecución de los servicios.
* Gestionar los recursos humanos, logísticos y financieros para realizar las asistencias técnicas en materia de accesibilidad.
* Buscar aliados estratégicos para la consecución de la meta esperada en los diferentes instrumentos de gestión, planes y políticas relacionadas a la materia en accesibilidad.

| **Código** | **Denominación** |
| --- | --- |
| OP.05 | Fortalecer la participación social, productiva y política de las personas adultas mayores. |
| L.05.03 | Generar la accesibilidad en el transporte, seguridad, vivienda, centro laboral, turismo y espacios recreativos, acorde a las necesidades de las personas adultas mayores. |
| SS.05.03.02 | **Fortalecimiento de capacidades a prestadores de servicios y recursos turísticos en accesibilidad para las personas adultas mayores.** |
| **Indicador** | **Responsable** | **Línea base** | **Meta 2021** |
| **Año** | **Valor** | **Meta** | **Valor** |
| Porcentaje de empresas prestadoras de servicios turísticos capacitados en los lineamientos de accesibilidad. | Dirección de Innovación de la Oferta Turística (DIOT) - MINCETUR | 2020 | 12.0 | 10.0 | S/D |

Para el 2021, la entidad responsable participó de manera activa en la implementación de la PNMPAM. No obstante, dado que la “Guía de Accesibilidad, turismo para todos” fue aprobada en noviembre del año 2021 y que el presupuesto de ese mismo año se vio afectado debido a la pandemia por la COVID -19, las actividades relacionadas a las capacitaciones en accesibilidad dirigida a gestores y prestadores de servicios turísticos fueron reprogramadas para el año 2022[[18]](#footnote-18).

En ese sentido, es preciso indicar que este servicio se encuentra articulado con el PEI (a nivel de Objetivo y Acción Estratégica) y con el POI (a nivel de Actividad Operativa y tarea operativa) de la institución lo cual permitirá la implementación de este.

**Lineamientos sin servicios**

Tabla 2: Lineamientos sin servicios

| **Objetivo Prioritario** | **Lineamientos sin servicio** | **Responsables[[19]](#footnote-19)** |
| --- | --- | --- |
| OP.01. Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores | L.01.04. Fortalecer el marco normativo para armonizar y articular las acciones de las instituciones públicas y privadas vinculadas en la implementación de la PNMPAM, para la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores. | MIMPMINEDUMINSA MIDIS MINCETUR MININTER MINJUSDHMTPE MTPE-ESSALUD MVCS CULTURA MEF-ONP PRODUCE MIDAGRI |
| OP.02. Promover el envejecimiento saludable en las personas adultas mayores. | L.02.06. Fomentar las redes de apoyo sociosanitarias para cubrir las necesidades de asistencia social, económica y/o sanitaria de las personas adultas mayores. | MINSA |
| OP.03. Garantizar pensiones contributivas y no contributivas para personas adultas mayores | L.03.03. Procurar un sistema previsional con pensiones dignas. | MEFMIDIS |
| OP.04. Garantizar el acceso, permanencia, culminación y calidad de la educación de las personas adultas mayores en todos los niveles y modalidades educativas | L.04.04. Transversalizar el proceso de envejecimiento en el sistema educativo. | MINEDUMINCUL |
| OP.05. Fortalecer la participación social, productiva y política de las personas adultas mayores | L.05.02. Implementar programas de mejora, recuperación y/o desarrollo de infraestructura y espacios públicos sostenibles, equipados y con pertinencia territorial para las personas adultas mayores. | MIMPMTPEMIDISMCVSMINCETUR |
| L.05.04. Implementar modelos de gestión y/o programas especializados para la gestión del riesgo de desastres, atendiendo a las particularidades de cada territorio y necesidades de las personas adultas mayores. |

Respecto al L01.04, la DPAM ha elaborado un proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la implementación de la PNMPAM, quien desarrollará las siguientes funciones:

1. Realizar el seguimiento de la implementación de los servicios y propuestas normativas de la PNMPAM al 2030.
2. Emitir informes con propuestas de medidas urgentes que deben adoptar las entidades proveedoras de servicios, conforme al reporte de cumplimiento de la PNMPAM al 2030; así como en base a otras fuentes de información en esta materia.
3. Emitir un informe técnico anual con propuestas para la mejora de la gobernanza multisectorial de los lineamientos y servicios de la PNMPAM al 2030.

Esta Comisión Multisectorial estará presidida por el MIMP, como ente rector en la promoción y protección de los derechos de las PAM y conductor de la implementación de la PNMPAM; y se conformará con los representantes de todas las entidades responsables de la implementación de los servicios de la PNMPAM: Ministerios de Salud, Justicia y Derechos Humanos, Desarrollo e Inclusión Social, Educación, Desarrollo Agrario y Riego, Trabajo y Promoción del Empleo, Producción, Comercio Exterior y Turismo, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Cultura e Interior, y representantes del Seguro Social de Salud y la Oficina de Normalización Previsional. Adicionalmente, la Comisión podrá invitar al Poder Judicial, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio Público, RENIEC, INEI, Defensoría del Pueblo, ANGR, la AMPE, la REMURPE, la MCLCP, entre otras entidades públicas y privadas, siempre que contribuyan al objeto de la Comisión.

## **Avance integral y nivel de implementación de la política nacional**

Para el análisis integral, se cuenta con la información cuantitativa y cualitativa sobre los avances de los 5 objetivos prioritarios (5 indicadores). De los 12 servicios analizados en el año 2021, sólo se ha obtenido información cuantitativa de 7 servicios, siendo este el elemento de análisis para la evaluación de resultados de la PNMPAM.

El indicador del OP1 *“Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores”* logró superar su meta programada para el 2021 (8.0%) en tanto el porcentaje de PAM que declaró haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses fue de 7.2%, superando incluso la meta programada para el 2022. Asimismo, este objetivo prioritario reúne un conjunto de 7 servicios, los cuales se han planteado metas al 2021, disponiéndose de información cuantitativa de 3. De estos 3 servicios se puede identificar que todos lograron un avance respecto a su situación inicial (línea de base) y que 2 lograron superar la meta establecida en el año 2021, siendo estos servicios los que brinda el MIMP:

* “Servicio de medidas de protección temporal para las personas adultas mayores” y
* “Servicio de especialización en el cuidado para la atención de las personas adultas mayores”.

El indicador del OP2 “Promover el envejecimiento saludable en las personas adultas mayores” no logró superar su meta programada para el 2021 (76.7%) en tanto el porcentaje de PAM con problema de salud crónico fue de 78.0%, con lo que incluso hay un decremento respecto a su valor de línea de base (63.7% en 2009). Asimismo, este OP reúne un conjunto de 6 servicios, de los cuales 3 cuentan con meta a partir del 2022, mientras que los otros 3 restantes no cuentan con metas establecidas al 2030.

El indicador del OP3 *“Garantizar prestaciones contributivas y no contributivas para las personas adultas mayores”* logró superar su meta programada para el 2021 (37.8%) en tanto el porcentaje de PAM afiliadas a algún sistema de pensión fue de 38.0%. Asimismo, reúne un conjunto de 3 servicios, de los cuales 2 cuentan con meta al 2021. De estos 2 servicios, el “Servicio de atención omnicanal para las personas adultas mayores”, no logró superar su meta. Asimismo, se identifica que el servicio “Subvención monetaria entregada a personas mayores de 65 años que viven en situación de pobreza extrema”, tiene un decremento respecto a la situación inicial, ya que logró un avance de 81.8% cuando su base es de 88.5%.

El indicador del OP4 “Garantizar el acceso, permanencia y culminación a la educación de las personas adultas mayores en todos los niveles y modalidades educativas” no logró superar su meta programada para el 2021 (62.2%) en tanto el porcentaje de PAM que no accedieron o no concluyeron a la educación básica regular fue de 64.8%. Asimismo, este OP reúne un conjunto de 6 servicios, de los cuales 3 cuentan con meta a partir del 2022, mientras que los otros 3 restantes no cuentan con metas establecidas al 2030.

El indicador del OP5 *“Fortalecer la participación social, productiva y política de las personas adultas mayores”* no logró superar su meta programada para el 2021 (36.2%) en tanto el porcentaje de PAM que pertenecen o están inscritos en organizaciones sociales fue de 32.1%, debajo en 4.1 pp, no obstante, se mejoró con respecto al valor alcanzado en el 2020 (31.4%). Asimismo, este objetivo prioritario agrupa un conjunto de 7 servicios, de los cuales 3 han planteado metas al 2021 siendo 2 los que reúnen información cuantitativa. El “Servicio de promoción de Saberes Productivos con participación de los Gobiernos Locales” logró un avance respecto a su situación inicial (línea de base es de 82.8%), ya que logró un 95.9% superando así también su meta al 2021. Por otro lado, el “Servicio de Asistencia técnica y acompañamiento a gobiernos regionales y locales para el diseño de espacios accesibles” tiene un decremento respecto a su línea de base (6.4%), ya que alcanzó el 2.0%, teniendo como meta 10.0%.

En relación con los servicios que agrupan los OP2, OP4, OP5; se ha podido identificar que en algunos casos no cuentan con metas programadas durante la vigencia de la política, quedando pendiente en el corto plazo establecerlas.

# **Conclusiones**

* La evaluación de resultados de la PNMPAM dispone de la información necesaria (cuantitativa y cualitativa) para la evaluación de los 5 Objetivos Prioritarios (5 indicadores).
* El total de indicadores que contribuyen a medir los avances de la PNMPAM para el año 2021 suma un total de 17: 5 corresponden a fuentes INEI y 12 a fuentes de registros administrativos. Sobre este total, solo se ha logrado contar con información de 12 indicadores (5 OP y 7 servicios):

| Indicador | Meta 2021 | Ejecutado | Responsable |
| --- | --- | --- | --- |
| Porcentaje de personas adultas mayores que declaran haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses. | 8.0 | 7.2 | Dirección General de la Familia y la Comunidad (DGFC) - MIMP |
| Porcentaje de personas adultas mayores con problema de salud crónico. | 76.7 | 78.0 | MINSA |
| Porcentaje de personas adultas mayores afiliadas a algún sistema de pensión. | 37.8 | 38.0 | MEF |
| Porcentaje de personas adultas mayores que no accedieron o no concluyeron a la educación básica regular. | 62.2 | 64.8 | MINEDU |
| Porcentaje de personas adultas mayores que pertenecen o están inscritos en organizaciones sociales | 36.2 | 32.1 | Dirección General de la Familia y la Comunidad (DGFC) - MIMP |
| Porcentaje de personas adultas mayores en situación de riesgo con medidas de protección temporal brindadas oportunamente. | 12.0 | 12.6 | Dirección de Personas Adultas Mayores (DPAM) – MIMP |
| Porcentaje de Centros de Atención para Personas Adultas Mayores (CEAPAM) acreditados a nivel nacional. | 47.0 | 35.8 | Dirección de Personas Adultas Mayores (DPAM) – MIMP |
| Porcentaje de cuidadores con capacidades fortalecidas para la atención de personas adultas mayores. | 76.0 | 81.8 | Dirección de Personas Adultas Mayores (DPAM) – MIMP |
| Porcentaje de personas adultas mayores afiliadas a la ONP atendidas mediante canales no presenciales. | 90.0 | 87.1 | Oficina de Tecnologías de la Información - Dirección de Prestaciones - Oficinas Departamentales - ONP |
| Porcentaje de adultos mayores en situación de pobreza extrema que reciben subvención monetaria bimestralmente. | 91.1 | 81.8 | Unidad de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 - MIDIS |
| Porcentaje de gobiernos locales que recibe asistencia técnica para la implementación de la Intervención Saberes Productivos. | 91.1 | 95.9 | Unidad de Proyectos y Diseño de Intervenciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 - MIDIS |
| Porcentaje de gobiernos locales y regionales asistidos técnicamente en Accesibilidad. | 10.0 | 2.0 | Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT) - MVCS |

* Del total de 12 indicadores (5 OP y 7 servicios): 5 de ellos lograron superar su meta (de los cuales 3 corresponden al MIMP a nivel de servicios y 1 a nivel de OP), mientras que 7 no (de los cuales 2 corresponden al MIMP a nivel de servicios y 1 a nivel de OP).
* De los 3 servicios que lograron superar la meta: 2 de ellos tienen como responsable al MIMP: “Servicio de medidas de protección temporal para las personas adultas mayores” y “Servicio de especialización en el cuidado para la atención de las personas adultas mayores”. Cabe destacar que uno de los principales factores para lograr alcanzarlo fue el planteamiento de una nueva estrategia de atención y distribución de equipos multidisciplinarios al interior de la DPAM, así como la ampliación de sedes del Servicio Mi60+. El tercer servicio corresponde al MIDIS, el cual es “Servicio de promoción de Saberes Productivos con participación de los Gobiernos Locales”.
* Los 4 servicios que no alcanzaron con la meta (DPAM - MIMP, ONP, MIDIS y MVCS) manifiestan como principales dificultades para lo lograr con su propósito al limitado recurso humano debido al estado de salud de las/os trabajadoras/es por el COVID-19, así como las restricciones sanitarias para aquellos servicios que requerían una atención presencial.
* Las instituciones que presentaron la justificación sobre porque no reportaron información (DPAM - MIMP, MINCETUR y MININTER), manifiestan como principales dificultades que a la fecha se encuentran en proceso de elaboración los documentos metodológicos requeridos y, por otro lado, se vienen realizando modificaciones a los sistemas que recogen la información necesaria para el cálculo del indicador.

# **Recomendaciones**

* Establecer coordinaciones a diferentes niveles a fin de que las entidades que han tenido dificultades para implementar los servicios vinculados a la PNMPAM lo superen. Evaluar las dificultades que manifiesta, ponderar el control que se tiene para superarlas y disponer lo necesario desde los diferentes niveles de responsabilidad que correspondan.
* La PNMPAM cuenta con 27 servicios, en el año 2022 deberán evaluarse 19 servicios. Dada la brecha de información existente en el año 2021, se deben emprender acciones de coordinación con las instancias a cargo de los 19 servicios a fin de identificar desde el cierre del presente informe la situación respecto a su implementación. Debe tenerse un especial énfasis en aquellos servicios que se especifican como nuevos, en tanto debe conocerse su real situación a fin de que puedan operar y contribuir a los logros planteados en la política.
* Se deben precisar para las posteriores evaluaciones los responsables a nivel de lineamientos sin servicios, en donde corresponda, así como señalarlas acciones que deben realizarse para dar cuenta del lineamiento, lo que a su vez permitirá una evaluación más rigurosa en función a conocer si se han realizado dichas acciones o no.
* De los 27 servicios de la PNMPAM, se ha identificado 8 que no cuentan con metas. Por lo que se sugiere, fortalecer las coordinaciones y articulaciones entre el MIMP y los Ministerios responsables para elaborar líneas de base y proyección de metas a fin de contar con los elementos necesarios para realizar la evaluación periódica correspondiente.

# **Anexos**

Anexo 01:

En la siguiente tabla se presentan los indicadores a nivel de objetivos prioritarios:

Tabla 3: Indicadores a nivel de objetivos prioritarios de la PNMPAM 2021

| **OP** | **Nombre del indicador** | **Responsable Dirección** | **FUENTE** | **Año línea base** | **Valor** | **Meta 2021** | **Valor 2021** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OP01: Garantizar el derecho al buen trato a las personas adultas mayores. | Porcentaje de personas adultas mayores que declaran haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 12 meses. | Dirección General de la Familia y la Comunidad (DGFC) - MIMP | Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) del INEI | 2014 | 13.0 | 8.0 | 7.2 |
| OP02: Promover el envejecimiento saludable en las personas adultas mayores | Porcentaje de personas adultas mayores con problema de salud crónico. | MINSA | Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) del INEI | 2009 | 63.7 | 76.7 | 78.0 |
| OP03: Garantizar prestaciones contributivas y no contributivas para las personas adultas mayores | Porcentaje de personas adultas mayores afiliadas a algún sistema de pensión. | MEF | Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) del INEI | 2004 | 30.4 | 37.8 | 38.0 |
| OP04: Garantizar el acceso, permanencia y culminación a la educación de las personas adultas mayores en todos los niveles y modalidades educativas. | Porcentaje de personas adultas mayores que no accedieron o no concluyeron a la educación básica regular. | MINEDU | Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) del INEI | 2007 | 77.2 | 62.2 | 64.8 |
| OP05: Fortalecer la participación social, productiva y política de las personas adultas mayores. | Porcentaje de personas adultas mayores que pertenecen o están inscritos en organizaciones sociales | Dirección General de la Familia y la Comunidad (DGFC) - MIMP | Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) del INEI | 2014 | 38.2 | 36.2 | 32.1 |

\*NR: Información no reportada por parte del INEI.

Anexo 02:

En la siguiente tabla se presentan los servicios y sus respectivos indicadores que cuentan con metas al 2021:

Tabla 4: Indicadores a nivel de servicios de la PNMPAM 2021

| **Objetivo Prioritario** | **Lineamiento** | **Nombre del servicio** | **Indicador** | **Meta 2021** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| OP01. Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores | Lin. 01.01 Prevenir toda forma de violencia contra las personas adultas mayores | Servicio especializado para la prevención de situación de riesgo, a través de los CIAM | Porcentaje de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor con operadores bilingües en la prestación de los servicios | 30.0 |
| OP01. Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores | Lin. 01.01 Prevenir toda forma de violencia contra las personas adultas mayores | Servicio de capacitación a personal de las comisarías de zonas priorizadas por el MIMP, en prevención de la violencia contra la persona adulta mayor | Porcentaje de comisarías de zonas priorizadas por el MIMP que hayan concluido la capacitación para fortalecer las capacidades contra la violencia a las personas adultas mayores | 13.9 |
| OP01. Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores | Lin. 01.02 Implementar intervenciones especializadas para las personas adultas mayores en situaciones de riesgo. | Servicio de medidas de protección temporal para las personas adultas mayores | Porcentaje de personas adultas mayores en situación de riesgo con medidas de protección temporal brindadas oportunamente. | 12.0 |
| OP01. Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores | Lin. 01.02 Implementar intervenciones especializadas para las personas adultas mayores en situaciones de riesgo. | Servicio de gestión de denuncias e investigación criminal para la protección a las personas adultas mayores en estado de vulnerabilidad | Porcentaje de investigaciones policiales sobre denuncias de personas adultas mayores iniciadas oportunamente | 5.0 |
| OP01. Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores | Lin. 01.02 Implementar intervenciones especializadas para las personas adultas mayores en situaciones de riesgo | Servicio especializado de Gestión de los Centros de Atención de Persona Adulta Mayor- CEAPAM | Porcentaje de Centros de Atención para Personas Adultas Mayores (CEAPAM) acreditados a nivel nacional | 47.0 |
| OP01. Garantizar el derecho al cuidado y buen trato para una convivencia sin discriminación de las personas adultas mayores | Lin. 01.03. Fomentar una cultura de cuidado y buen trato para las personas adultas mayores | Servicio de especialización en el cuidado para la atención de las personas adultas mayores | Porcentaje de cuidadores con capacidades fortalecidas para la atención de personas adultas mayores | 76.0 |
| OP03. Garantizar pensiones contributivas y no contributivas para personas adultas mayores | Lin. 03.01 Mejorar la cobertura de los afiliados al Sistema Previsional | Servicio de atención omnicanal para las personas adultas mayores | Porcentaje de personas adultas mayores afiliadas a la ONP atendidas mediante canales no presenciales | 90.0 |
| OP03. Garantizar pensiones contributivas y no contributivas para personas adultas mayores | Lin 03.02. Incrementar el número de personas adultas mayores que cuentan con pensión contributiva y no contributiva | Subvención monetaria entregada a personas mayores de 65 años que viven en situación de pobreza extrema | Porcentaje de adultos mayores en situación de pobreza extrema que reciben subvención monetaria bimestralmente | 91.1 |
| OP. 04. Garantizar el acceso, permanencia, culminación y calidad de la educación de las personas adultas mayores en todos los niveles y modalidades educativas | Lin. 04.03. Fomentar la gestión de conocimiento sobre el proceso de envejecimiento y vejez. | Servicio de generación de información y gestión de conocimiento sobre personas adultas mayores, envejecimiento y vejez (PAM-LAB) | Porcentaje de publicaciones del PAM-LAB difundidos en el plazo programado | 60.0 |
| OP 05: Fortalecer la participación social, productiva y política de las personas adultas mayores | Lin. 05.01. Implementar mecanismos de participación política, social y económica en los 3 niveles de gobierno para las personas adultas mayores | Servicio de promoción de Saberes Productivos con participación de los Gobiernos Locales | Porcentaje de gobiernos locales que recibe asistencia técnica para la implementación de la Intervención Saberes Productivos | 91.1 |
| OP 05: Fortalecer la participación social, productiva y política de las personas adultas mayores | Lin. 05.03. Generar la accesibilidad en el transporte, seguridad, vivienda, centro laboral, turismo y espacios recreativos, acorde a las necesidades de las personasadultas mayores | Servicio de Asistencia técnica y acompañamiento a gobiernos regionales y locales para el diseño de espacios accesibles | Porcentaje de gobiernos locales y regionales asistidos técnicamente en Accesibilidad | 10.0 |
| OP 05: Fortalecer la participación social, productiva y política de las personas adultas mayores | Lin. 05.03. Generar la accesibilidad en el transporte, seguridad, vivienda, centro laboral, turismo y espacios recreativos, acorde a las necesidades de las personasadultas mayores | Fortalecimiento de capacidades a prestadores de servicios y recursos turísticos en accesibilidad para las personas adultas mayores | Porcentaje de empresas prestadoras de servicios turísticos capacitados en los lineamientos de accesibilidad | 10.0 |

Finalmente, se adjunta el enlace del Reporte de seguimiento 2021 de la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM) elaborado de acuerdo con el formato compartido por Ceplan que sirvió de insumo para la presente evaluación de resultados:

<http://www.mimp.gob.pe/homemimp/transparencia/informes-MyE-planes-politicas-mimp.php>

1. Constitución Política del Perú. Art. 1. [↑](#footnote-ref-1)
2. Constitución Política del Perú. Art. 4. [↑](#footnote-ref-2)
3. Constitución Política del Perú. Art. 2. [↑](#footnote-ref-3)
4. Constitución Política del Perú. Art. 16. [↑](#footnote-ref-4)
5. Constitución Política del Perú. Art. 23. [↑](#footnote-ref-5)
6. Constitución Política del Perú. Art. 7. [↑](#footnote-ref-6)
7. Decreto Supremo N°024-2022-MIMP aprueba el Reglamento de la Ley 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. [↑](#footnote-ref-7)
8. Pobreza afectó al 25,9% de la población del país en el año 2021. INEI, 2021. [↑](#footnote-ref-8)
9. Sala situacional del COVID-19, hoja 5, fallecimientos. https://covid19.minsa.gob.pe/sala\_situacional.asp [↑](#footnote-ref-9)
10. En el caso del MINCETUR, el presupuesto se vio afectado a causa de la pandemia de la COVID-19, teniendo que priorizar y reprogramar las actividades del año 2021, considerándose en esa reprogramación al servicio de “Fortalecimiento de capacidades a prestadores de servicios y recursos turísticos en accesibilidad para las personas adultas mayores”. Con respecto al MININTER, informan que, por razones de no contar con la asignación presupuestal correspondiente, entre otras, no implementó estos servicios en los documentos de gestión en el año 2021; en ese sentido se han realizado las gestiones para su implementación en el presente periodo 2022. Por último, respecto al MIMP, la DPAM, a través del equipo de Articulación Territorial, se encuentra realizando modificaciones al Sistema de Registro Informático – SIRCIAM, incorporando nuevas variables, entre ellas que los operadores del CIAM utilicen el castellano y las lenguas indígenas u originarias en la ejecución de los servicios del CIAM. En consecuencia, dicho indicador no cuenta con información para el año fiscal 2021. [↑](#footnote-ref-10)
11. Orden de Servicio N° 01751-2021-S “Servicio de implementación de mejoras al Sistema de Registro de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor - SIRCIAM”. [↑](#footnote-ref-11)
12. Informe N° D000003-2022-MIMO-DPAM-LGY. [↑](#footnote-ref-12)
13. Informe N° 000016-2022/IN/OGPP/OPE. [↑](#footnote-ref-13)
14. Dado que en el diseño de la política no se estableció línea de base para el presente indicador, no se puede calcular el avance para el 2021 con le fórmula establecida por el CEPLAN, sin embargo, se calcula sin considerar la línea de base. [↑](#footnote-ref-14)
15. Es la población que el programa tiene identificada con y sin Declaración Jurada, y es la más próxima a ser atendida. [↑](#footnote-ref-15)
16. Nota N° D00012-2022-DPAM. [↑](#footnote-ref-16)
17. Aprobada en el 2021 con D.S. N° 012-2021-MC. [↑](#footnote-ref-17)
18. Informe N° 0001-2022-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT – PCV. [↑](#footnote-ref-18)
19. Los responsables del Lin.1.4 se detallan en la Tabla 20 de la PNMPAM. En el caso de los demás lineamientos, se ha identificado a los responsables según las competencias y funciones de cada sector; sin perjuicio, de las coordinaciones y articulaciones interinstitucionales que se realizarán en el marco de la Comisión Multisectorial para el seguimiento de la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030. [↑](#footnote-ref-19)